



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/016/2025

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano, Directora de Administración; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro**, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **CLRRS/00278/2025**, remite la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante oficio CLRRS/00278/2025, por el cual envía 29 archivos electrónicos PDF en copia simple (permisos de Acceso a la estación de Transferencia del 02 al 31 de enero del 2025), correspondientes al 1er. Trimestre del 2025.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información de las documentales presentadas por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su resguardo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano, Directora de Administración; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.** -----



**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **doce horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante oficio CLRRS/00278/2025.** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información de la documental presentada por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su resguardo.** -----

**ANTECEDENTES**

**UNO.** - A través del oficio número **CLRRS/00278/2025**, el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"29 archivos electrónicos PDF en copia simple (permisos de Acceso a la estación de Transferencia del 02 al 31 de enero del 2025), correspondientes al 1er. Trimestre del 2025."** Lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**DOS.-** En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0196/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, se procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y se advierte la existencia de datos confidenciales en los documentos referidos. Documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales que contienen, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto, este Órgano Colegiado procede a la clasificación de las documentales referidas para quedar de la manera siguiente:

Permiso	Datos a clasificar
1. Autorización No. De Oficio 00006/2025 de fecha 02 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>Numero ID</li> <li>Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>Nombre y firma de recibido</li> </ul>
2. Autorización No. de Oficio 00007/2025 de fecha 02 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>Numero ID</li> <li>Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>Nombre y firma de recibido</li> </ul>
3. Autorización No. de Oficio 00008/2025 de fecha 02 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero ID</li> <li>Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>Nombre y firma de recibido</li> </ul>
4. Autorización No. de Oficio 00009/2025 de fecha 02 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>Numero ID</li> <li>Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>Nombre y firma de recibido</li> </ul>
5. Autorización No. de Oficio 00013/2025 de fecha 02 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>Numero ID</li> <li>Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>Nombre y firma de recibido</li> </ul>
6. Autorización No. de Oficio 00023/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>Numero ID</li> </ul>

*[Firmas manuscritas]*



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
7. Autorización No. de Oficio 00024/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
8. Autorización No. de Oficio 00025/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
9. Autorización No. de Oficio 00026/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
10. Autorización No. de Oficio 00027/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
11. Autorización No. de Oficio 00028/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
12. Autorización No. de Oficio 00028/2025 de fecha 03 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
13. Autorización No. de Oficio 00040/2025 de fecha 06 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
14. Autorización No. de Oficio 00049/2025 de fecha 07 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>



<p><b>15.</b> Autorización No. de Oficio 00050/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>16.</b> Autorización No. de Oficio 00051/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>17.</b> Autorización No. de Oficio 00052/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>18.</b> Autorización No. de Oficio 00054/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>19.</b> Autorización No. de Oficio 00057/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>20.</b> Autorización No. de Oficio 00058/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>21.</b> Autorización No. de Oficio 00059/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>22.</b> Autorización No. de Oficio 00060/2025 de fecha 07 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
<p><b>23.</b> Autorización No. de Oficio 00090/2025 de fecha 10 de enero de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> </ul>

G  
X  
A



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
24. Autorización No. de Oficio 00093/2025 de fecha 11 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
25. Autorización No. de Oficio 00106/2025 de fecha 13 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
26. Autorización No. de Oficio 00107/2025 de fecha 13 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre a quien se le emite el permiso</li> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
27. Autorización No. de Oficio 00212/2025 de fecha 25 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
28. Autorización No. de Oficio 00218/2025 de fecha 27 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero ID</li> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> <li>• Nombre y firma de recibido</li> </ul>
29. Autorización No. de Oficio 00230/2025 de fecha 28 de enero de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca, Modelo y Placas de circulación</li> </ul>

• **Nombre**

Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 11496/20 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, toda vez que no se refiere a servidores públicos; en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad. Por lo anterior, es conveniente señalar que el nombre de una persona física es un dato personal, por lo que debe considerarse como un dato confidencial, en términos de los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



- **Numero ID**

El número de identificación (ID) se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que debe clasificarse en términos artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP. -----

- **Marca, Modelo y Placas de Circulación**

Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y éste parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP. -----

- **Firma**

Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 el INAI señaló que la firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, un atributo de la personalidad de los individuos y busca que la misma no pueda ser reproducida por otra persona. La firma identifica o hace identificable a su titular, aunado a que ésta es utilizada como una prueba del consentimiento y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada. En ese sentido, se considera que la firma es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización



indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -

III.- Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I, de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, confirma la clasificación de la información solicitada por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y mediante el **voto de unanimidad** de sus integrantes **resuelve: ----**

**PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informe al Titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, que este Comité confirmó la clasificación de la información descrita en el considerando I de la presente acta. Versión pública que deberá elaborar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".  
Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las catorce horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



**Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal**  
Secretario Técnico  
Presidente

**Mtra. Aura del Carmen Medina Cano**  
Directora de Administración  
Secretaria